



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

976

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 06 /2021

TEMUCO, 27 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.311 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.04.2021 - 20.04.2021 - 23.04.2021; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 139 - 149 y 158 del 14.04.2021 - 20.04.2021 y 23.04.2021 respectivamente que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IA 2221064



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2021, por mayores ingresos efectivos provenientes de la Subdere por transferencia para el pago del Bono 2021 al Personal que cumple funciones en el servicio de aseo comunal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 256.678.-	
05 03 002 999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere		M\$ 256.678.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 256.678.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 256.678.-	
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 256.678.-

TOTAL GASTOS	M\$ 256.678.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 639.062.-	
31 02 004 999 Obras Civiles - Saldo Sin Distribuir		M\$ 39.000.-
35 00 001 000 Saldo Final de Caja		600.062.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 90.000.-	
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		M\$ 90.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 75.500.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 75.500.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 36.800.-		
22 11 999 000 Otros		M\$ 36.800.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 841.362.-	
		=====

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 160.900.-	
21 03 001 000 Honorarios Suma Alzada Pers. Naturales		M\$ 31.400.-
26 01 000 000 Devoluciones		10.000.-
29 03 000 000 Vehículos		79.000.-



29 05 999 000 Otras - Máquinas y Equipos	600.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos	900.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2020 - Aporte Municipal	39.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 410.362.-

22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$ 25.000.-
22 03 001 000 Para Vehículos	2.400.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5.000.-
22 04 014 000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	8.000.-
22 05 001 000 Electricidad	5.600.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000.-
22 06 006 000 Manten. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos	9.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	3.000.-
22 08 005 000 Serv. de Mantención de Semáforos	34.500.-
22 08 999 000 Otros - Servicios Generales	2.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros	1.000.-
24 03 101 002 Transferencias - A Salud	313.862.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 188.000.-

22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$ 600.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.200.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo	100.-
22 05 006 000 Telefonía Celular	1.500.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	1.800.-
22 08 011 000 Serv. De Producción y Desarrollo de Eventos	17.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	25.500.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia	60.000.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias	80.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros	300.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 82.100.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 82.100.-
--	--------------

TOTAL AUMENTOS M\$ 841.362.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC

- c.c. Secretaría Secpla
- Control Interno
 - Finanzas - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
DIRECTIVO GRADO 4º E.M.